AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO TRANSFERIR EL TERRENO DENOMINADO PUESTO MILITAR EL ARSENAL EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE PADILLA

LEY N° 2619 LEY DE 18 DE DICIEMBRE DE 2003

CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1°.-

De conformidad a lo establecido por el Artículo 59º atribución 7ª, de la Constitución Política del Estado, se autoriza al Poder Ejecutivo transferir, a título gratuito y en forma definitiva, el terreno denominado Puesto Militar "EL ARSENAL", con una superficie total de 5.213.00 m2, en favor del Municipio de Padilla.

ARTICULO 2°.-

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento de la presente Ley.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los once días del mes diciembre de dos mil tres años.

Fdo. Hormando Vaca Díez Vaca Diez, Gonzalo Chirveches Ledezma, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Fernando Rodríguez Calvo.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la

República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil tres años.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder, Gonzalo Arredondo Millán, Roberto Barbery Anaya.